CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Conforme lo estipula el Manual de Contratación de la empresa adoptado por la resolución No. 0185 de fecha 20 de marzo de 2026.

"(...) ***CAPÍTULO II***

Cuantías y umbrales en SMMLV. Artículo 26°. Clasificación por cuantías. *Para efectos de este Manual, las cuantías contractuales se clasifican así:* ***26.1. Menor Cuantía Empresarial:*** *Hasta 170 SMMLV. (...)"*

"(...) ***CAPÍTULO III***

c) ***Contratación Directa Empresarial:***

"(...) ***Artículo 27°. Procedencia de la contratación directa.*** *Procederá la contratación directa empresarial en los siguientes casos:* ***27.1.*** *Cuando la cuantía no supere la Menor Cuantía Empresarial. (...)".*

CONDICIONES EVALUADAS:

Que de conformidad con la verificación de los soportes presentados por el Proponente **RICARDO ENRIQUE CALDERON MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.160.448 expedida en San Diego Cesar, propietario del establecimiento de Comercio **FERRETERIA DONDE RICHARD**, identificado con NIT No. 77.160.448-1, se pudo constatar que cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato a celebrar, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LA REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS, REHABILITACIÓN DE REJILLAS Y ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LAS CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO DE REDES DE EMDUPAR S.A E.S.P.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA	Revisada la propuesta presentada por **RICARDO ENRIQUE CALDERON MENDOZA** propietario del establecimiento de comercio **FERRETERIA DONDE RICHARD** se evidencian las siguientes experiencias: • Aporta contrato de Suministro No. 046 de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito con la empresa de servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., Cuyo objeto fue: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLATAS DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A E.S.P.", por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000). Con un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días. • Aporta contrato de Suministro No. SM-014-2025, suscrito con la Alcaldía de Paz – Cesar, cuyo objeto fue: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ- CESAR, COMPONENTE 3: SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS (MANGUERAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRA, PALAS, PICO, LÁMINAS DE

	ZINC) PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO", por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCENTA Y DOS PESOS M/CTE ($73.961.482). con un plazo de treinta (30) días.

Analizados los aspectos establecidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 10303112026 de fecha 03 de octubre de 2026, certifico que el Proponente **RICARDO ENRIQUE CALDERON MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.160.448 expedida en San Diego Cesar, propietario del establecimiento de Comercio **FERRETERIA DONDE RICHARD**, identificado con NIT No. 77.160.448-1, cuenta con la experiencia relacionada y determinada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios EMDUPAR S.A. E.S.P., lo cual lo hace idóneo para la ejecución del contrato a celebrar. Así mismo, dejo constancia de que he verificado los documentos soporte que respaldan la propuesta presentada.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Atentamente,

ANTONIO RAMÓN NIETO LÓPEZ
Agente Especial de EMDUPAR S.A.E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Nelcar Araujo Araujo	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Marcela Beltrán Celedón	Profesional Especializado	
Aprobado por:	Martha Monsalve Peralta	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de Agente especial.			